

A

Información general

Por favor proporcione detalles de contacto para posibles preguntas de seguimiento. Los datos de contacto serán tratados de forma confidencial.

País

Organismo del Gobierno

Departamento

Nombre de contacto

Cargo

Número de teléfono

Email

C2

Estadísticas de casos

Decomiso de activos, 2010–2019

En esta sección, por favor proporcione detalles sobre los esfuerzos de recuperación de activos a escala internacional que involucran a su jurisdicción en los que los activos producto de la corrupción **han sido decomisados en su jurisdicción, o a solicitud de su jurisdicción**—entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2019.

Los casos en que los activos han sido devueltos a otra jurisdicción están cubiertos en la [sección C1 más arriba](#). Las restricciones/incautaciones/embargos provisorios de activos se cubren en la [sección C3 más abajo](#).

Por favor reporte solo un caso por tabla. Para reportar más de cinco casos en cualquier subsección, por favor descargue este cuestionario otra vez y solamente complete la sección A y cualquier caso adicional que desee agregar en la sección C.

Para obtener más detalles sobre los criterios para los casos de recuperación de activos a escala internacional que se incluyen en este estudio, consulte las notas de orientación en la [pág. 4](#).

Título del caso¹Jurisdicción extranjera involucrada²

Papel de su jurisdicción en esta declaración de activos	País de origen	País de ubicación del activo	País de tránsito
	País que inició acciones legales para recuperar los activos producto de la corrupción		
	Un rol diferente:		

Cantidad de activos al momento de la devolución³	Valor del activo	Moneda
--	------------------	--------

Fecha de orden(es) de decomiso⁶	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

Aplicación de orden(es) de decomiso	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

Tipo de activo al momento de la decomiso (seleccione todas las que correspondan)	Efectivo/depósito bancario	Valores	Bienes raíces
	Persona o estructura jurídica	Automóvil	Yate/barco
	Aeronave	Obra de arte	Joyas
	Otro:		

Fecha de la orden de embargo preventivo/ incautación de activos?⁷	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

¿Aplicación de la orden de embargo preventivo/ incautación de activos?	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

¿Cómo se inició el embargo preventivo/ incautación de activos?	Por una solicitud de asistencia legal mutua (ALM) del país de origen para el embargo preventivo/incautación
	Por una solicitud de ALM de un tercer país para el embargo preventivo/incautación
	Por una investigación nacional realizada por las autoridades policiales (independiente de la solicitud extranjera)
	Por una acción de la UIF para suspender una transacción sospechosa ⁸
	Por una acción independiente realizada por una institución financiera ⁹
	De una manera diferente:

¿Cuál fue la base legal de la cooperación internacional? (seleccione todas las que correspondan)	CNUCC	Tratado bilateral de asistencia legal mutua
	Reciprocidad	N/A
	Otros fundamentos legales (incluyendo otros tratados multilaterales):	

¿Cuál fue la base legal para el decomiso de los activos? (seleccione todas las que correspondan)	Proceso penal y decomiso basado en condena Decomiso sin condena (NCB) Acciones civiles privadas (incluyendo proceso de insolvencia) Aplicación de la orden de decomiso penal en el extranjero Aplicación de la orden de decomiso sin condena (NCB) en el extranjero Otros:	Decomiso administrativo Compensación, restitución o indemnización ordenados por el tribunal otorgados a una jurisdicción extranjera Acuerdo N/A (no hay procesos legales en mi jurisdicción)		
¿Qué redes o asociaciones de recuperación de activos se utilizaron para ayudar a facilitar esta devolución? (seleccione todas las que correspondan)	ARIN-AP ARIN-CARIB ARIN-EA ARINSA ARIN-WA ARIN-WCA Other:	CARIN Grupo Egmont RRAG IACCC	ARO de la UE Red mundial de puntos focales de INTERPOL/ StAR	Asistencia técnica de StAR Asistencia técnica de ICAR
¿Hay/hubo una investigación/proceso penal interno relacionado con este caso 1) en el país de origen 2) en el país de la ubicación de los activos? (seleccione todas las que correspondan)	Sí, en el país de origen No En caso afirmativo: ¿Cuál es el estado de la investigación/proceso penal? País de origen: País de la ubicación de los activos: Resultado:	Sí, en el país de la ubicación de los activos No sabe En curso Concluido No sabe En curso Concluido No sabe		
¿Está planificado algún acuerdo para la devolución y el desembolso de los bienes decomisados?	Sí, se planifica un acuerdo bajo el Artículo 57(5) de la CNUCC Sí, se planifica un acuerdo de distribución de activos Sí, se planifica otro acuerdo: Ningún acuerdo			

¿Hubo otros factores específicos que ayudaron a hacer posible el decomiso de los activos en este caso? Por ejemplo: un equipo internacional de investigación conjunta, uso de medidas de investigación específicas (por ejemplo, la orden de riqueza inexplicable en el Reino Unido), aplicación de la ley de enriquecimiento ilícito, uso del poder de la UIF para suspender transacciones sospechosas, uso de medidas de decomiso de valor equivalente, participación de abogados privados para actuar en representación del país de origen.

➔ Agregue otro caso en la próxima página o [vaya directamente a la sección C3](#)

Título del caso¹Jurisdicción extranjera involucrada²

Papel de su jurisdicción en esta declaración de activos	País de origen	País de ubicación del activo	País de tránsito
	País que inició acciones legales para recuperar los activos producto de la corrupción		
	Un rol diferente:		

Cantidad de activos al momento de la devolución³	Valor del activo	Moneda
--	------------------	--------

Fecha de orden(es) de decomiso⁶	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

Aplicación de orden(es) de decomiso	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

Tipo de activo al momento de la decomiso (seleccione todas las que correspondan)	Efectivo/depósito bancario	Valores	Bienes raíces
	Persona o estructura jurídica	Automóvil	Yate/barco
	Aeronave	Obra de arte	Joyas
	Otro:		

Fecha de la orden de embargo preventivo/incautación de activos?⁷	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

¿Aplicación de la orden de embargo preventivo/incautación de activos?	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

¿Cómo se inició el embargo preventivo/incautación de activos?	Por una solicitud de asistencia legal mutua (ALM) del país de origen para el embargo preventivo/incautación
	Por una solicitud de ALM de un tercer país para el embargo preventivo/incautación
	Por una investigación nacional realizada por las autoridades policiales (independiente de la solicitud extranjera)
	Por una acción de la UIF para suspender una transacción sospechosa ⁸
	Por una acción independiente realizada por una institución financiera ⁹
	De una manera diferente:

¿Cuál fue la base legal de la cooperación internacional? (seleccione todas las que correspondan)	CNUCC	Tratado bilateral de asistencia legal mutua
	Reciprocidad	N/A
	Otros fundamentos legales (incluyendo otros tratados multilaterales):	

¿Cuál fue la base legal para el decomiso de los activos? <i>(seleccione todas las que correspondan)</i>	Proceso penal y decomiso basado en condena Decomiso sin condena (NCB) Acciones civiles privadas (incluyendo proceso de insolvencia) Aplicación de la orden de decomiso penal en el extranjero Aplicación de la orden de decomiso sin condena (NCB) en el extranjero Otros:	Decomiso administrativo Compensación, restitución o indemnización ordenados por el tribunal otorgados a una jurisdicción extranjera Acuerdo N/A (no hay procesos legales en mi jurisdicción)
¿Qué redes o asociaciones de recuperación de activos se utilizaron para ayudar a facilitar esta devolución? <i>(seleccione todas las que correspondan)</i>	ARIN-AP ARIN-CARIB ARIN-EA ARINSA ARIN-WA ARIN-WCA Other:	CARIN Grupo Egmont RRAG IACCC ARO de la UE Red mundial de puntos focales de INTERPOL/ StAR Asistencia técnica de StAR Asistencia técnica de ICAR
¿Hay/hubo una investigación/proceso penal interno relacionado con este caso 1) en el país de origen 2) en el país de la ubicación de los activos? <i>(seleccione todas las que correspondan)</i>	Sí, en el país de origen No En caso afirmativo: ¿Cuál es el estado de la investigación/proceso penal? País de origen: País de la ubicación de los activos: Resultado:	Sí, en el país de la ubicación de los activos No sabe En curso Concluido No sabe En curso Concluido No sabe
¿Está planificado algún acuerdo para la devolución y el desembolso de los bienes decomisados?	Sí, se planifica un acuerdo bajo el Artículo 57(5) de la CNUCC Sí, se planifica un acuerdo de distribución de activos Sí, se planifica otro acuerdo: Ningún acuerdo	

¿Hubo otros factores específicos que ayudaron a hacer posible el decomiso de los activos en este caso? Por ejemplo: un equipo internacional de investigación conjunta, uso de medidas de investigación específicas (por ejemplo, la orden de riqueza inexplicable en el Reino Unido), aplicación de la ley de enriquecimiento ilícito, uso del poder de la UIF para suspender transacciones sospechosas, uso de medidas de decomiso de valor equivalente, participación de abogados privados para actuar en representación del país de origen.

 Agregue otro caso en la próxima página o [vaya directamente a la sección C3](#)

Título del caso¹Jurisdicción extranjera involucrada²

Papel de su jurisdicción en esta declaración de activos	País de origen	País de ubicación del activo	País de tránsito
	País que inició acciones legales para recuperar los activos producto de la corrupción		
	Un rol diferente:		

Cantidad de activos al momento de la devolución³	Valor del activo	Moneda
--	------------------	--------

Fecha de orden(es) de decomiso⁶	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

Aplicación de orden(es) de decomiso	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

Tipo de activo al momento de la decomiso (seleccione todas las que correspondan)	Efectivo/depósito bancario	Valores	Bienes raíces
	Persona o estructura jurídica	Automóvil	Yate/barco
	Aeronave	Obra de arte	Joyas
	Otro:		

Fecha de la orden de embargo preventivo/ incautación de activos?⁷	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

¿Aplicación de la orden de embargo preventivo/ incautación de activos?	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

¿Cómo se inició el embargo preventivo/ incautación de activos?	Por una solicitud de asistencia legal mutua (ALM) del país de origen para el embargo preventivo/incautación
	Por una solicitud de ALM de un tercer país para el embargo preventivo/incautación
	Por una investigación nacional realizada por las autoridades policiales (independiente de la solicitud extranjera)
	Por una acción de la UIF para suspender una transacción sospechosa ⁸
	Por una acción independiente realizada por una institución financiera ⁹
	De una manera diferente:

¿Cuál fue la base legal de la cooperación internacional? (seleccione todas las que correspondan)	CNUCC	Tratado bilateral de asistencia legal mutua
	Reciprocidad	N/A
	Otros fundamentos legales (incluyendo otros tratados multilaterales):	

¿Cuál fue la base legal para el decomiso de los activos? (seleccione todas las que correspondan)	Proceso penal y decomiso basado en condena Decomiso sin condena (NCB) Acciones civiles privadas (incluyendo proceso de insolvencia) Aplicación de la orden de decomiso penal en el extranjero Aplicación de la orden de decomiso sin condena (NCB) en el extranjero Otros:	Decomiso administrativo Compensación, restitución o indemnización ordenados por el tribunal otorgados a una jurisdicción extranjera Acuerdo N/A (no hay procesos legales en mi jurisdicción)		
¿Qué redes o asociaciones de recuperación de activos se utilizaron para ayudar a facilitar esta devolución? (seleccione todas las que correspondan)	ARIN-AP ARIN-CARIB ARIN-EA ARINSA ARIN-WA ARIN-WCA Other:	CARIN Grupo Egmont RRAG IACCC	ARO de la UE Red mundial de puntos focales de INTERPOL/ StAR	Asistencia técnica de StAR Asistencia técnica de ICAR
¿Hay/hubo una investigación/proceso penal interno relacionado con este caso 1) en el país de origen 2) en el país de la ubicación de los activos? (seleccione todas las que correspondan)	Sí, en el país de origen No País de origen: País de la ubicación de los activos: Resultado:	Sí, en el país de la ubicación de los activos No sabe En curso Concluido No sabe En curso Concluido No sabe	En caso afirmativo: ¿Cuál es el estado de la investigación/proceso penal?	
¿Está planificado algún acuerdo para la devolución y el desembolso de los bienes decomisados?	Sí, se planifica un acuerdo bajo el Artículo 57(5) de la CNUCC Sí, se planifica un acuerdo de distribución de activos Sí, se planifica otro acuerdo: Ningún acuerdo			

¿Hubo otros factores específicos que ayudaron a hacer posible el decomiso de los activos en este caso? Por ejemplo: un equipo internacional de investigación conjunta, uso de medidas de investigación específicas (por ejemplo, la orden de riqueza inexplicable en el Reino Unido), aplicación de la ley de enriquecimiento ilícito, uso del poder de la UIF para suspender transacciones sospechosas, uso de medidas de decomiso de valor equivalente, participación de abogados privados para actuar en representación del país de origen.

 Agregue otro caso en la próxima página o [vaya directamente a la sección C3](#)

Título del caso¹

Jurisdicción extranjera involucrada²

Papel de su jurisdicción en esta declaración de activos	País de origen	País de ubicación del activo	País de tránsito
	País que inició acciones legales para recuperar los activos producto de la corrupción		
	Un rol diferente:		

Cantidad de activos al momento de la devolución³	Valor del activo	Moneda
--	------------------	--------

Fecha de orden(es) de decomiso⁶	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

Aplicación de orden(es) de decomiso	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

Tipo de activo al momento de la decomiso (seleccione todas las que correspondan)	Efectivo/depósito bancario	Valores	Bienes raíces
	Persona o estructura jurídica	Automóvil	Yate/barco
	Aeronave	Obra de arte	Joyas
	Otro:		

Fecha de la orden de embargo preventivo/incautación de activos?⁷	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

¿Aplicación de la orden de embargo preventivo/incautación de activos?	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

¿Cómo se inició el embargo preventivo/incautación de activos?	Por una solicitud de asistencia legal mutua (ALM) del país de origen para el embargo preventivo/incautación
	Por una solicitud de ALM de un tercer país para el embargo preventivo/incautación
	Por una investigación nacional realizada por las autoridades policiales (independiente de la solicitud extranjera)
	Por una acción de la UIF para suspender una transacción sospechosa ⁸
	Por una acción independiente realizada por una institución financiera ⁹
	De una manera diferente:

¿Cuál fue la base legal de la cooperación internacional? (seleccione todas las que correspondan)	CNUCC	Tratado bilateral de asistencia legal mutua
	Reciprocidad	N/A
	Otros fundamentos legales (incluyendo otros tratados multilaterales):	

¿Cuál fue la base legal para el decomiso de los activos? (seleccione todas las que correspondan)	Proceso penal y decomiso basado en condena Decomiso sin condena (NCB) Acciones civiles privadas (incluyendo proceso de insolvencia) Aplicación de la orden de decomiso penal en el extranjero Aplicación de la orden de decomiso sin condena (NCB) en el extranjero Otros:	Decomiso administrativo Compensación, restitución o indemnización ordenados por el tribunal otorgados a una jurisdicción extranjera Acuerdo N/A (no hay procesos legales en mi jurisdicción)		
¿Qué redes o asociaciones de recuperación de activos se utilizaron para ayudar a facilitar esta devolución? (seleccione todas las que correspondan)	ARIN-AP ARIN-CARIB ARIN-EA ARINSA ARIN-WA ARIN-WCA Other:	CARIN Grupo Egmont RRAG IACCC	ARO de la UE Red mundial de puntos focales de INTERPOL/ StAR	Asistencia técnica de StAR Asistencia técnica de ICAR
¿Hay/hubo una investigación/proceso penal interno relacionado con este caso 1) en el país de origen 2) en el país de la ubicación de los activos? (seleccione todas las que correspondan)	Sí, en el país de origen No País de origen: País de la ubicación de los activos: Resultado:	Sí, en el país de la ubicación de los activos No sabe En curso Concluido No sabe En curso Concluido No sabe	En caso afirmativo: ¿Cuál es el estado de la investigación/proceso penal?	
¿Está planificado algún acuerdo para la devolución y el desembolso de los bienes decomisados?	Sí, se planifica un acuerdo bajo el Artículo 57(5) de la CNUCC Sí, se planifica un acuerdo de distribución de activos Sí, se planifica otro acuerdo: Ningún acuerdo			

¿Hubo otros factores específicos que ayudaron a hacer posible el decomiso de los activos en este caso? Por ejemplo: un equipo internacional de investigación conjunta, uso de medidas de investigación específicas (por ejemplo, la orden de riqueza inexplicable en el Reino Unido), aplicación de la ley de enriquecimiento ilícito, uso del poder de la UIF para suspender transacciones sospechosas, uso de medidas de decomiso de valor equivalente, participación de abogados privados para actuar en representación del país de origen.

 Agregue otro caso en la próxima página o [vaya directamente a la sección C3](#)

Título del caso¹Jurisdicción extranjera involucrada²

Papel de su jurisdicción en esta declaración de activos	País de origen	País de ubicación del activo	País de tránsito
	País que inició acciones legales para recuperar los activos producto de la corrupción		
	Un rol diferente:		

Cantidad de activos al momento de la devolución³	Valor del activo	Moneda
--	------------------	--------

Fecha de orden(es) de decomiso⁶	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

Aplicación de orden(es) de decomiso	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

Tipo de activo al momento de la decomiso (seleccione todas las que correspondan)	Efectivo/depósito bancario	Valores	Bienes raíces
	Persona o estructura jurídica	Automóvil	Yate/barco
	Aeronave	Obra de arte	Joyas
	Otro:		

Fecha de la orden de embargo preventivo/ incautación de activos?⁷	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

¿Aplicación de la orden de embargo preventivo/ incautación de activos?	Fecha (mes/año o lapso de tiempo)
	Jurisdicción

¿Cómo se inició el embargo preventivo/ incautación de activos?	Por una solicitud de asistencia legal mutua (ALM) del país de origen para el embargo preventivo/incautación
	Por una solicitud de ALM de un tercer país para el embargo preventivo/incautación
	Por una investigación nacional realizada por las autoridades policiales (independiente de la solicitud extranjera)
	Por una acción de la UIF para suspender una transacción sospechosa ⁸
	Por una acción independiente realizada por una institución financiera ⁹
	De una manera diferente:

¿Cuál fue la base legal de la cooperación internacional? (seleccione todas las que correspondan)	CNUCC	Tratado bilateral de asistencia legal mutua
	Reciprocidad	N/A
	Otros fundamentos legales (incluyendo otros tratados multilaterales):	

¿Cuál fue la base legal para el decomiso de los activos? (seleccione todas las que correspondan)	Proceso penal y decomiso basado en condena Decomiso sin condena (NCB) Acciones civiles privadas (incluyendo proceso de insolvencia) Aplicación de la orden de decomiso penal en el extranjero Aplicación de la orden de decomiso sin condena (NCB) en el extranjero Otros:	Decomiso administrativo Compensación, restitución o indemnización ordenados por el tribunal otorgados a una jurisdicción extranjera Acuerdo N/A (no hay procesos legales en mi jurisdicción)	
¿Qué redes o asociaciones de recuperación de activos se utilizaron para ayudar a facilitar esta devolución? (seleccione todas las que correspondan)	ARIN-AP CARIN ARIN-CARIB Grupo Egmont ARIN-EA RRAG ARINSA IACCC ARIN-WA ARIN-WCA Other:	ARO de la UE Red mundial de puntos focales de INTERPOL/ StAR StAR	Asistencia técnica de StAR Asistencia técnica de ICAR
¿Hay/hubo una investigación/proceso penal interno relacionado con este caso 1) en el país de origen 2) en el país de la ubicación de los activos? (seleccione todas las que correspondan)	Sí, en el país de origen No En caso afirmativo: ¿Cuál es el estado de la investigación/proceso penal? País de origen: En curso Concluido No sabe País de la ubicación de los activos: En curso Concluido No sabe Resultado:	Sí, en el país de la ubicación de los activos No sabe	
¿Está planificado algún acuerdo para la devolución y el desembolso de los bienes decomisados?	Sí, se planifica un acuerdo bajo el Artículo 57(5) de la CNUCC Sí, se planifica un acuerdo de distribución de activos Sí, se planifica otro acuerdo: Ningún acuerdo		

¿Hubo otros factores específicos que ayudaron a hacer posible el decomiso de los activos en este caso? Por ejemplo: un equipo internacional de investigación conjunta, uso de medidas de investigación específicas (por ejemplo, la orden de riqueza inexplicable en el Reino Unido), aplicación de la ley de enriquecimiento ilícito, uso del poder de la UIF para suspender transacciones sospechosas, uso de medidas de decomiso de valor equivalente, participación de abogados privados para actuar en representación del país de origen.

Para reportar más de cinco casos en cualquier subsección, por favor descargue este cuestionario otra vez y solamente complete la sección A y cualquier caso adicional que desee agregar en la sección C

Notas de la sección C

1. El título del caso puede ser el nombre de una entidad o individuo involucrado (o presuntamente involucrado) o se puede usar un identificador de caso diferente.
2. Esto se refiere a la(s) jurisdicción(es) extranjera(s) involucradas en este caso, por ejemplo, el país de origen donde se alega que ocurrieron los delitos subyacentes de corrupción; país de ubicación del activo o un tercer país que inició acciones legales para recuperar activos.
3. Si existe una discrepancia significativa entre el valor del activo en el momento del decomiso y el valor del activo en el momento de la devolución (por ejemplo, debido a los costos de depreciación o liquidación), incluya tanto el valor del activo en el decomiso como el valor del activo al momento de la devolución en este campo.
4. Si la devolución se completó en varios tramos, proveer periodos de tiempo aproximados de tramos. Si la información sobre el mes/año no está disponible, indique al menos el año de la devolución. Si aún no se ha realizado la devolución, pero está previsto que se complete antes de finales de 2019, indique la fecha prevista de devolución de los activos.
5. Un tercero se define como una parte distinta del país de origen, el país de ubicación del activo y sus representantes legales/financieros.
6. Ver artículo 2(g) CNUCC
7. Ver artículo 2(f) CNUCC
8. Consulte "Poder de la UIF para suspender una transacción sospechosa" en el glosario
9. Esto se refiere a situaciones en las que una institución financiera decide embargar activos de manera preventiva y notifica a las autoridades de su acción (en ausencia de una orden de embargo preventivo/incautación de un tribunal).

Sección C: Notas adicionales (si fueran necesarias)

Por favor indique claramente a qué número de caso hacen referencia las notas adicionales.